



Planeación E Infraestructura

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBA

CERTIFICA QUE:

El predio denominado **LOTE LA CUEVA** localizado en la vereda **JUAITOQUE**, área rural jurisdicción del Municipio de Cucunubá, registrado bajo el numero catastral No. 00-00-0014-0034-000 y según lo encontrado en el Esquema de Ordenamiento Territorial, Decreto No 060 de 2000, Artículo 78, Unidades de Manejo como uso Recomendado y el mapa respectivo, al mencionado predio le corresponde:

1. DISTRITO DE MANEJO INTEGRADO DMI. *Areas de preservación y conservación que, con base en criterios de desarrollo sostenible, permiten ordenar, planificar y regular el uso y manejo de los recursos naturales renovables y las actividades económicas que allí se desarrollen.*

Uso principal: *Protección y preservación de los recursos naturales.*

Uso compatible: *Investigación, recreación contemplativa y restauración ecológica.*

Uso condicionado: *Agropecuarios tradicionales, aprovechamiento forestal de especies foráneas y captación de aguas.*

Uso prohibido: *Agropecuario mecanizado, recreación masiva, parcelaciones con fines de construcción de vivienda campestre, minería y extracción de materiales de construcción.*

La Presente, se expide en la Secretaria de Planeación E Infraestructura del Municipio de Cucunubá, a los veintiún (21) días del mes de Marzo del año dos mil Diecisiete (2017).

Jorge U.S.
ING. JORGE EDUARDO VARGAS JARAMILLO
SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA